MUNICIPIO DE TENJO (CUNDINAMARCA)

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

EL MUNICIPIO DE TENJO (CUNDINAMARCA), dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 30 numeral 3 de la Ley 80, modificado por el artículo 224 del Decreto 19 de 2012 y de lo dispuesto en los Artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas (naturales, jurídicas, en consorcio o unión temporal) a participar dentro del Proceso de Licitación Pública LP-013-2024, cuyo objeto es: "**SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON MEDIO HUMANO Y/O CON ARMA PARA PROTEGER, CUSTODIAR, AMPARAR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y LAS PERSONAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE MONITOREO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO TENJO-CUNDINAMARCA**". Dichas observaciones o aclaraciones serán recepcionadas únicamente en la Plataforma del SECOP II.

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE TENJO se permite convocar a las VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual.

De igual forma, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Tenjo invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en las páginas del SECOP II.

Cualquier inquietud presentada por parte de las veedurías ciudadanas les será contestada por escrito por parte de la Entidad por el SECOP II

OBJETO:

"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON MEDIO HUMANO Y/O CON ARMA PARA PROTEGER, CUSTODIAR, AMPARAR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y LAS PERSONAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE MONITOREO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO TENJO-CUNDINAMARCA"

PLAZO:

El plazo del contrato será de DOCE (12) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización si los hay.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La modalidad de selección pertinente, corresponde a Licitación Pública de conformidad con el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 que establece: "…La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo…".

De acuerdo a lo establecido en la norma referida; el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial que supera el de la menor cuantía.

En consecuencia, este procedimiento tratándose de una Licitación Pública está regulado por la Ley 1882 de 2018, Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

Por lo tanto, en atención al objeto a contratar y a la cuantía, el proceso de selección que aquí nos ocupa, se realizará a través de Licitación Pública.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán ser presentadas por el SECOP II conforme a los plazos dispuestos para tal fin en el cronograma del proceso.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para este proceso de selección es la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($3.311.973.000)** incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, respaldo según lo estipulado en los certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por la Secretaría de Hacienda que a continuación se enuncian:

No. de CDP	2024001227	**Fecha**	24/10/2024
Rubro	**Fuente**	**Nombre Rubro**	**Valor**
GI6.45.4501.4501007. 2.3.2.02.02.008.079	121105 V.A R.P. LIBRE DESTINACION	Realizar 5 actividades relacionadas con el mejoramiento de la infraestructura tecnológica en seguridad, convivencia ciudadana y orden público.	$ 5.078.431
GI6.45.4501.4501007. 2.3.2.02.02.008.079	121110 V.A. SOBRETASA A LA GASOLINA	Realizar 5 actividades relacionadas con el mejoramiento de la infraestructura tecnológica en seguridad, convivencia ciudadana y orden público.	$ 31.869.665
GI6.45.4501.4501007. 2.3.2.02.02.008.079	121305 V.A. REND.FROS LIBRE DESTINACION	Realizar 5 actividades relacionadas con el mejoramiento de la infraestructura tecnológica en seguridad, convivencia ciudadana y orden público.	$ 11.024.904
GI6 .45.4599.4599016. 2.3.2.02.02.008.324	111105 R.P. LIBRE DESTINACION	Garantizar el mantenimiento físico, la operatividad, funcionalidad y sistemas de seguridad de 31 edificios públicos en el municipio de Tenjo, Cundinamarca.	$ 430.166.666
GI6 .45.4599.4599016. 2.3.2.02.02.008.324	111110 SOBRETASA A LA GASOLINA	Garantizar el mantenimiento físico, la operatividad, funcionalidad y sistemas de seguridad de 31 edificios públicos en el municipio de Tenjo, Cundinamarca.	$ 21.833.334
		Total	**$ 499.973.000**

El valor estimado del contrato es **TRES MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($3.311.973.000)** de conformidad con lo señalado en el numeral anterior, recursos de la vigencia 2025 autorizados mediante el ACUERDO MUNICIPAL No. 008 DE 2024 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2024, "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE TENJO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LOS AÑOS 2025, 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" expedido por el Concejo Municipal de Tenjo en su **ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal de Tenjo, para comprometer vigencias futuras ordinarias que

afecten el presupuesto de la vigencia 2025, del presupuesto de gastos, hasta por un monto de DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($16.893.887.044.oo), destinados a financiar proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Municipal, "AHORA ES EL TIEMPO DE TENJO 2024-2027" y gastos de funcionamiento de la Administración Central, entre los que se encuentra contratar la ejecución de un proyecto por valor de **TRES MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($3.311.973.000) ,** de los cuales se cuenta con disponibilidad presupuestal con recursos de la vigencia 2024 por valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($ 499.973.000)** y con recursos de la vigencia 2025 el valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS ($ 2.812.000.000)**

El valor total de la propuesta incluyendo costos directos e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones y demás) no puede exceder del establecido como presupuesto oficial para cada salida. Las ofertas que superen dicho presupuesto serán **RECHAZADAS**.

REQUISITOS HABILITANTES: El Municipio de Tenjo, evaluará las Ofertas solamente de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes establecidos en el proyecto de pliego de condiciones publicado por el SECOP II, de acuerdo al numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

Especificaciones técnicas: Las especificaciones técnicas del presente proceso de selección se encuentran establecidas en los estudios previos, el análisis del sector, las condiciones complementarias del pliego de condiciones y en el anexo técnico.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: De conformidad con los artículos 2.2.1.1.2.2.2, y 2.2.1.2.1.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se entenderá por el ofrecimiento más favorable lo siguiente:

"Ofrecimiento más favorable: La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio, Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:

1. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.
2. Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad
o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.
3. Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.
4. El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.
La Entidad Estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo.

La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido."

A continuación, se relacionan los criterios que permitirán la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad. Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para el Municipio de Tenjo y para el fin que se pretende satisfacer con la licitación pública, se tendrá en cuenta el precio y la calidad, en la forma en que se expresa a continuación:

Los Proponentes que obtengan en cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes, y en este pliego de condiciones el criterio de **HÁBIL,** serán tenidos en cuenta para la asignación de puntaje, de conformidad con los criterios de selección y adjudicación que se establecen a continuación, los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS:

Factor de ponderación	Puntaje máximo
Propuesta Económica	39,75 puntos
Criterio Técnico	40 puntos
Apoyo Industria nacional	10 puntos
Incentivo emprendimientos y empresas de mujeres	0.25 puntos
Incentivo por apoyo a trabajadores en condiciones de discapacidad	10 puntos
Total	**100 puntos**

ACUERDOS COMERCIALES:

De conformidad al anexo No 4, del manual para el manejo de acuerdo comerciales en los procesos de contratación expedido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, se establece que conforme al presupuesto y excepciones aplicables:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	Adquirir bienes y servicios a partir de $818.781.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	Adquirir bienes y servicios a partir de $818.781.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	Adquirir bienes y servicios a partir de $818.650.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	Adquirir bienes y servicios a partir de $1.481.116.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58, 61	NO
Estados Unidos		NO	Adquirir bienes y servicios a partir de $1.481.116.000	NO	NO
Estados AELC		SI	Adquirir bienes y servicios a partir de $818.600.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO
México		NO	NO	NO	NO

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Triángulo Norte	El Salvador	NO	Menor cuantía de la entidad	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59	NO
	Guatemala	SI	Menor cuantía de la entidad	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	Adquirir bienes y servicios a partir de $818.660.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57	NO
Decisión 439 de 1998		SI	Independientemente del valor	Aplica para la adquisición de servicios (art. 4)	NO

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 2069 de 2020 el presente proceso no será susceptible de ser limitado a MiPymes en ninguna etapa precontractual, hasta tanto se expida del decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad.

CRONOGRAMA: El cronograma del proceso de contratación es el establecido en el pliego de Condiciones Electrónico publicado a través de la plataforma SECOP II.

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los Documentos del Proceso se pueden consultar en el SECOP II en el link del proceso.